

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LILIANA BETANCOURT Y OTRO
DEMANDADO	PORVENIR S.A
RADICACIÓN:	760013105 011 2018 00523 01
MAGISTRADA PONENTE:	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 449

Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente enviado por medios virtuales a través de la secretaria de la sala laboral, se encuentra que no se guarda la unicidad e integridad de las actuaciones del proceso, se han adjuntado providencias por fuera del archivo que contiene el expediente y documentos en formato Word.

En tal razón, se procederá a través de la secretaría de la Sala Laboral, a devolver el expediente al juzgado de origen, a fin de que este sea remitido de manera íntegra y organizada, conforme la Circular que para el efecto se ha expedido.

Una vez sea enviado nuevamente el expediente, procederá secretaría a conformar el cuaderno de segunda instancia.

En consecuencia, se RESUELVE:

- 1.- DEVOLVER a través de la secretaría de la Sala Laboral, el expediente al juzgado de origen, a fin de que este sea remitido de manera íntegra y organizada, conforme la Circular que para el efecto se ha expedido.
- 2.- Una vez sea enviado nuevamente el expediente, procederá secretaría a conformar el cuaderno de segunda instancia.
- 3.- NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/100>.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada

Firmado Por:

MARY ELENA SOLARTE MELO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 6 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

497536bb1f93ab9c08043e4f3672514950560572b08c75599b1d2415b4f4cb96

Documento generado en 08/07/2020 12:59:58 PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	EDGAR JOVANNY SALAZAR
DEMANDADO	CITIBANK COLOMBIA 02
RADICACION:	760013105 012 2017 00216 02
MAGISTRADA PONENTE:	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 451

Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Revisado el expediente enviado por medios virtuales a través de la secretaria de la sala laboral, se encuentra que no se guarda la unicidad e integridad de las actuaciones del proceso, no se han adjuntando los audios de las audiencias.

En tal razón, se procederá a través de la secretaría de la Sala Laboral, a devolver el expediente al juzgado de origen, a fin de que este sea remitido de manera íntegra y organizada, conforme la Circular que para el efecto se ha expedido.

Una vez sea enviado nuevamente el expediente, procederá secretaría a conformar el cuaderno de segunda instancia.

En consecuencia, se RESUELVE:

1.- DEVOLVER a través de la secretaría de la Sala Laboral, el expediente al juzgado de origen, a fin de que este sea remitido de manera íntegra y organizada, conforme la Circular que para el efecto se ha expedido.

2.- Una vez sea enviado nuevamente el expediente, procederá secretaría a conformar el cuaderno de segunda instancia.

3.- NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/100>.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada

Firmado Por:

MARY ELENA SOLARTE MELO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 6 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f582e1433ef59a52c9f2ba28ab9df6b42e5644a3f6566f802dc3694d2478e271
Documento generado en 08/07/2020 01:00:41 PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	SERVIO CASTRO PINO
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICACIÓN:	760013105 009 2019 00800 01
MAGISTRADA PONENTE:	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 450

Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Revisado el expediente enviado por medios virtuales a través de la secretaria de la sala laboral, se encuentra que no se guarda la unicidad e integridad de las actuaciones del proceso, no se han adjuntando los audios de las audiencias y no se presenta una foliatura consecutiva.

En tal razón, se procederá a través de la secretaría de la Sala Laboral, a devolver el expediente al juzgado de origen, a fin de que este sea remitido de manera íntegra y organizada, conforme la Circular que para el efecto se ha expedido.

Una vez sea enviado nuevamente el expediente, procederá secretaría a conformar el cuaderno de segunda instancia.

En consecuencia, se RESUELVE:

1.- DEVOLVER a través de la secretaría de la Sala Laboral, el expediente al juzgado de origen, a fin de que este sea remitido de manera íntegra y organizada, conforme la Circular que para el efecto se ha expedido.

2.- Una vez sea enviado nuevamente el expediente, procederá secretaría a conformar el cuaderno de segunda instancia.

3.- NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/100>.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada

Firmado Por:

MARY ELENA SOLARTE MELO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 6 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1867e9e785c3968b45b3f1a7c0d14bc18964564296082fa09bc31ec28432a958

Documento generado en 08/07/2020 12:59:11 PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	BEATRIZ TAMAYO ANGEL
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICACIÓN:	760013105 009 2018 00693 01
MAGISTRADA PONENTE:	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 452

Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Revisado el expediente enviado por medios virtuales a través de la secretaria de la sala laboral, se encuentra que no se guarda la unicidad e integridad de las actuaciones del proceso, se han adjuntado actuaciones que se encuentran por fuera del archivo que contiene el expediente, sin foliatura.

En tal razón, se procederá a través de la secretaría de la Sala Laboral, a devolver el expediente al juzgado de origen, a fin de que este sea remitido de manera íntegra y organizada, conforme la Circular que para el efecto se ha expedido.

Una vez sea enviado nuevamente el expediente, procederá secretaría a conformar el cuaderno de segunda instancia.

En consecuencia, se RESUELVE:

1.- DEVOLVER a través de la secretaría de la Sala Laboral, el expediente al juzgado de origen, a fin de que este sea remitido de manera íntegra y organizada, conforme la Circular que para el efecto se ha expedido.

2.- Una vez sea enviado nuevamente el expediente, procederá secretaría a conformar el cuaderno de segunda instancia.

3.- NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/100>.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada

Firmado Por:

MARY ELENA SOLARTE MELO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 6 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a865156011f9cf7592c7ca9ad0eff025adc558f7e3e2f5d5a13f8b0d14eba818

Documento generado en 08/07/2020 02:51:09 PM